

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. CARLOS ELEODORO VILLEGAS OCHOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO":

I. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorense, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

II. Que la **C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, con el nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, el día 17 de septiembre de 2015.

III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

IV. Que el presente Contrato se ajusta al Acuerdo por el cual se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial del estado el día lunes 02 de enero de 2017.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

I. Llamarse como ha queda precisado en el encabezado del presente Contrato, ser de nacionalidad mexicana, con RFC VIOC810422RL1, tener como domicilio en calle General Piña número 61 colonia San Benito, Código Postal 83190, Hermosillo

Sonora, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce y cuenta con lo que "EL INSTITUTO" necesita.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se compromete a brindarle a "EL INSTITUTO" lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
350	PLAYERAS NEGRAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA	\$90.00	\$31,500.00
160	PLAYERAS BLANCAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA	\$80.00	\$12,800.00
250	GORRAS BORDADO FRENTE Y LATERAL	\$95.00	\$23,750.00
25	CAMISOLAS BORDADAS PERSONALIZADAS	\$450.00	\$11,250.00
10	JERSEY PERSONALIZADO	\$500.00	\$5,000.00

SEGUNDA.- Las partes convienen que el material objeto de este contrato será entregado en las oficinas del Instituto Sonorense de la Juventud.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será de **quince días (15)** pudiendo renovarse por acuerdo de las partes. La vigencia del presente Contrato empezara a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar en una sola exhibición a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$84,300.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado que sería \$13,488.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), nos arroja que el monto total del presente Contrato es de \$97,788.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) dicho pago será único por toda la vigencia del presente Contrato y "EL PRESTADOR" a entregar la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento **"EL INSTITUTO"**, designa al C. Ricardo Vélez Badilla, Director de Planeación y Administración, para que este sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

SEXTA.- En caso que **"EL PRESTADOR"** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato y relacionada con **"EL INSTITUTO"** será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

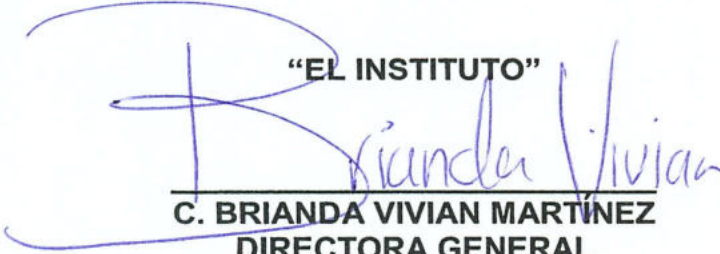
SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de prestación de servicios, no existe entre **"EL PRESTADOR"** y **"EL INSTITUTO"**, o cualquier otra persona que **"EL PRESTADOR"** subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a **"EL INSTITUTO"** como patrón solidario.

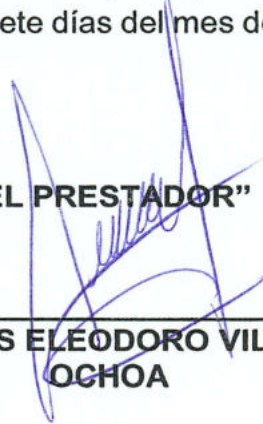
OCTAVA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se estará a lo dispuesto por la cláusula décima del presente instrumento.

Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de Prestación de Servicios ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

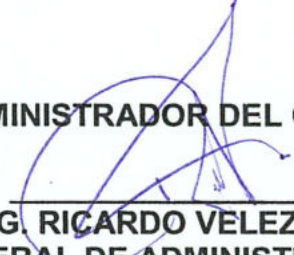
"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR"

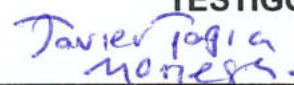

C. BRIANDA VIVIAN MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL


C. CARLOS ELEODORO VILLEGAS
OCHOA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

TESTIGO


FRANCISCO JAVIER TAPIA
NORIEGA
DIRECTOR JURIDICO

TESTIGO


ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ
DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE
MUNICIPAL



FOLIO 07.DDE.P50/17-0163

0001473

CONSTANCIA DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS

Hermosillo, Sonora, a 07 de Marzo de 2017.

2017: Año Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos.

A QUIEN CORRESPONDA:

El **C. LIC. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA, emite su opinión con fundamento en el Artículo 15 Fracción XXII y 16 Fracción XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, sobre la solicitud del contribuyente **C. CARLOS ELEODORO VILLEGAS OCHOA, R.F.C. VIOC 810422 RL1, con domicilio en CALLE GENERAL PIÑA N°61 BIS 0 ENTRE CALLE NAYARIT Y CALLE VERACRUZ, COLONIA SAN BENITO C.P.83190, en la Ciudad de HERMOSILLO, Estado de SONORA,** en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el Estado de Sonora y en ese sentido, le comunica a dicho contribuyente:

Que previa búsqueda de su nombre y de su Registro Federal de Contribuyentes en el Sistema de Registro Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas que lo gravan en el Estado, así como, en otros registros de obligaciones de carácter fiscal o de prestación de seguridad **se observa a esta fecha que es un contribuyente no obligado en la Hacienda Estatal.**

Por lo cual, se extiende la presente constancia en Hermosillo, Sonora, a los **Siete días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete** para los fines del Artículo 24 Bis y Artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

HYSV



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
HERMOSILLO, SONORA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Dir. Jur. Del instituto sonorense de la juventud
No. Oficio DGISJ-322-2017
Hermosillo, Sonora a 26 de junio de 2017
"2017: centenario de la Constitución, pacto social supremo de los mexicanos"

LIC. ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA
CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE.-

FRANCISCO JAVIER TAPIA NORIEGA, en mi carácter de Director Jurídico del Instituto Sonorense de la Juventud, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso, me permito adjuntarle dos contrato de prestación de servicios para que esta consejería lleve a cabo su revisión con carácter de urgente por la importancia del mismo. Lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, espero su pronta respuesta para así poder celebrar los contratos adjuntos a este ocurso.

Atentamente

LIC. FRANCISCO JAVIER TAPIA NORIEGA



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Comonfort #52 Esq. Manuel Z. Cubillas Col. Centenario. C.P. 83260
Teléfono: (662) 213 0932. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
RECIBID

R 26 JUN. 2017
Hora: 2:30 Recibido por:



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

"2017: Centenario de la constitución, Pacto Social Supremo de los mexicanos"

Oficio No. SCJ/2552/2017
Ciudad de Hermosillo, Son., junio 30, 2017.

Licenciado
Francisco Javier Tapia Noriega
Director Jurídico del Instituto Sonorense de la Juventud
Presente

Por este conducto y en atención a su oficio número DJISJ322/2017, recibido en estas oficinas el día 26 de junio de 2017, mediante el cual remite para revisión contrato de prestación de servicios a celebrarse con el C. Carlos Eleodoro Villegás Ochoa, al respecto me permito comunicarle que una vez llevado a cabo el análisis jurídico al documento referido, esta Consejería Jurídica no encuentra inconveniente legal alguno en que se firme en los términos propuestos.

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 29 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Cabe mencionar, que las responsabilidades que de cualquier índole pudieran derivar con motivo de la celebración del contrato de mérito, así como del proceso de adjudicación, son únicas y exclusivas de su suscriptor y/o en su caso, del titular de la dependencia a la cual representa.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente


Llc. Edgar Zazueta Angulo
Subsecretario de lo Consultivo



Pedro Moreno no.35 "Cibola" Colonia Centenario
Hermosillo, Sonora. C.P.83260 Teléfonos (662) 289 3821 / 22
www.sonora.gob.mx

18 JUN 2017
30 JUN 2017
12802

Herramientas

Abrir PDF Abrir XML

Folio Fiscal

163E5AE2-5C4A-11E7-8024-00155D014007

Factura

Tipo Comprobante:	Factura
Factura Número:	11
Forma de pago:	Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago:	
Método de pago:	03
Cuenta:	
Regimen Fiscal:	REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
Moneda:	MXN
Lugar de expedición:	Sonora
Tipo de cambio:	\$ 0.00
Certificado Emisor:	00001000000401708362
Fecha y Hora de Emisión:	2017-06-28T16:38:10

Emisor

Razon Social:	CARLOS ELEODORO VILLEGAS OCHOA	RFC:	VIOC810422RL1
Calle y Número:	GRAL. PIÑA, 61	Ciudad:	HERMOSILLO
Delegación:	HERMOSILLO	Colonia:	SAN BENITO
Referencia:	ENTRE VERACRUZ Y NAYARIT	Estado:	Sonora
		País:	MEXICO

Receptor

Razon Social:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	RFC:	ISJ991202N67
Calle y Número:	COMONFORT, 52	Ciudad:	HERMOSILLO
Delegación:		Colonia:	CENTENARIO
		Estado:	Sonora
		País:	MEXICO

Cantidad	Medida	Concepto	Precio U.	Importe
350.0	Pza.	Playeras impresas en serigrafía en 3 tintas	\$ 90.00	\$ 31,500.00
250.0	Pza.	Gorras bordadas	\$ 95.00	\$ 23,750.00
25.0	Pza.	Camislas bordadas y personalizadas	\$ 450.00	\$ 11,250.00
10.0	Pza.	Jersey	\$ 500.00	\$ 5,000.00
160.0	Pza.	Playeras impresas en serigrafía impresas a 2 tintas	\$ 80.00	\$ 12,800.00

Subtotal	\$ 84,300.00
IVA 16.00%	\$ 13,488.00
Total	\$ 97,788.00

Cadena original del complemento de certificación del SAT

[1.0]163E5AE2-5C4A-11E7-8024-00155D014007|2017-06-28T16:38:12|NsLVXYXgzXKs1uxZGbRjGqYwkvxD
 rctX1dvHw0+yLgN4iSc/a5+E50xvU/aiPB2o7xne7hboyR3gW6YKUHw3+4rbKRCCufzkrVv29rQL06ryLQUtGEdMgK
 iLDCJHy3/SRPNTg2RrZvxOWT7XNwppTGUVBdauKaDSJBQWelo0ayYqI0lqdEUlxKhGU20T/JweH7WB4vkgwSCYK5oa
 RYrPNDIHTR58GMhWN3igTUOqCg|Cxx6wi1uW09FglpRtNJ5qGeT2pByEgJ1q|FZnkXEhvXng18GufD6mK2SONCSnb
 LOBUdDhAc1pZuZPJfJ8D4QSG0G1BIUY4hQdtf6o09ksA==|00001000000403557578|

Sello digital del emisor

NsLVXYXgzXKs1uxZGbRjGqYwkvxDrcX1dvHw0+yLgN4iSc/a5+E50xvU/aiPB2o7xne7hboyR3gW6YKUHw3+4rbKR
 CCufzkrVv29rQL06ryLQUtGEdMgKiLDCJHy3/SRPNTg2RrZvxOWT7XNwppTGUVBdauKaDSJBQWelo0ayYqI0lqdEU
 xKhGU20T/JweH7WB4vkgwSCYK5oaRYrPNDIHTR58GMhWN3igTUOqCg|Cxx6wi1uW09FglpRtNJ5qGeT2pByEgJ1q
 FZnkXEhvXng18GufD6mK2SONCSnbLOBUdDhAc1pZuZPJfJ8D4QSG0G1BIUY4hQdtf6o09ksA==

A 23 de JUNIO del 2017

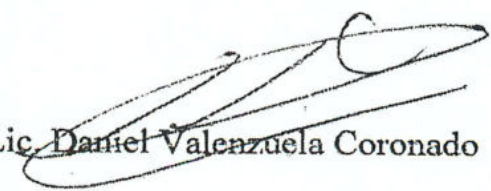
COTIZACION

A Tn. INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Buenos días, enviamos la solicitud de cotización solicitada, de antemano le agradecemos su preferencia.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
160	Camisetas con impresión en serigrafía 02 colores	\$ 95.00	\$ 15,200.00
25	Camisolas con diferentes bordados	\$ 485.00	\$ 12,125.00
350	Camisetas con impresión en serigrafía 03 colores	\$ 105.00	\$ 36,750.00
10	Jersey con diferentes bordados	\$ 530.00	\$ 5,300.00
250	Gorra con varios bordados	\$ 105.00	\$ 26,250.00
		SUB-TOTAL	\$ 95,625.00
		IVA	\$ 15,300.00
		TOTAL	\$ 110,925.00

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.


Lic. Daniel Valenzuela Coronado

Cotización

N2 Consultores en Imagen y
Comunicación
Americas 144
San Benito
Hermosillo MX
662 2851553
ventas@n2consultores.com



Fecha: 06/20/2017
Cotización N°: 10158

Facturar a:
ISJ

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
350	Piezas de Playeras Impresas a tres tintas en serigrafía	\$92.00	\$32,200.00
250	Piezas de Gorras con bordado	\$98.00	\$24,500.00
10	Piezas uniformes tipo Jersey	\$560.00	\$5,600.00
25	Piezas de Camisas Bordadas y Personalizadas	\$480.00	\$12,000.00
160	Piezas de playeras impresas a 2 tintas en serigrafía	\$85.00	\$13,600.00

Subtotal \$87,900.00
IVA(16%) \$14,064.00
Total \$101,964.00

Cualquier duda favor de ponerse en contacto con nosotros

Agradeciendo su preferencia, quedamos a sus ordenes.

Hermosillo, Sonora a 26 de junio de 2017.

COTIZACIÓN

Atención: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD.

Por medio del presente me permito hacerle llegar cotización como a continuación se describe:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
350 PZAS.	PLAYERAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA EN 03 TINTAS	\$ 90.00	\$ 31,500.00
250 PZAS.	GORRAS BORDADAS	\$ 95.00	\$ 23,750.00
25 PZAS.	CAMISAS BORDADAS Y PERSONALIZADAS	\$ 450.00	\$ 11,250.00
10 PZAS.	JERSEY	\$ 500.00	\$ 5,000.00
160 PZAS.	PLAYERAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA IMPRESAS A 02 TINTAS	\$ 80.00	\$ 12,800.00

SUBTOTAL: \$ 84,300.00

IVA (16%): \$ 13,488.00

TOTAL: \$ 97,788.00

Atentamente:



Lic. Carlos Eleodoro Villegas Ochoa.